



Hasta el 11 de febrero

El MITECO abre a audiencia pública las ayudas para instalaciones de biogás

- Publica el proyecto de orden para incentivar ayudas a proyectos singulares de instalaciones de biogás, así como el proyecto de resolución para una primera convocatoria
- Se apoyarán iniciativas de aprovechamiento energético de residuos orgánicos que potencien el desarrollo de la Economía Circular
- La adjudicación valorará el impacto positivo en zonas de Transición Justa y Reto Demográfico, comunidades energéticas o pymes

28 de enero de 2022 – El Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico (MITECO) ha sacado a información pública el proyecto de orden por la que se aprueban las bases reguladoras y programas de incentivos para la concesión de ayudas a proyectos singulares de instalaciones de biogás, así como el proyecto de resolución para una primera convocatoria, disponibles [aquí](#). El apoyo económico, enmarcado en el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR), se especificará en cada convocatoria y se destinará a actuaciones de aprovechamiento energético de residuos orgánicos que potencien la economía circular. Además de factores económicos y tecnológicos, se valorará el impacto positivo en zonas de Transición Justa y Reto Demográfico, así como en comunidades energéticas y pymes, entre otros.

El Instituto para la Diversificación y el Ahorro de la Energía (IDAE) será el encargado de gestionar estas ayudas, que se otorgarán en régimen de concurrencia competitiva y se instrumentarán como una subvención a percibir por el beneficiario, con carácter definitivo, una vez se verifique la ejecución del proyecto y se acrediten los costes subvencionables incurridos.

PROYECTOS SUBVENCIONABLES

Serán subvencionables aquellos proyectos singulares de instalaciones de biogás de todo el territorio nacional que contribuyan a descarbonizar distintos sectores de



la economía y que permitan aumentar la protección medioambiental y la consecución de los objetivos fijados en el Plan Nacional Integrado de Energía y Clima (PNIEC) 2021-2030 y la Estrategia Energética a Largo Plazo 2050. Tendrán que contemplar una o varias de las actuaciones siguientes:

- Instalaciones de producción de biogás mediante digestión anaerobia.
- Instalaciones para producción de calor, generación de energía eléctrica, cogeneración, o producción de biometano.
- Instalaciones para tratamiento del digerido.

El importe de la ayudas a conceder se determinará en las convocatorias y, para el caso de actividades económicas, de acuerdo a las intensidades y límites establecidos para cada tipo de beneficiario por el Reglamento (UE) 651/2014 de la Comisión, de 17 de junio de 2014 (RGEC).

CRITERIOS DE VALORACIÓN

Los proyectos deberán estar finalizados antes del 31 de diciembre de 2025 y tendrán que respetar el principio de “no causar un daño significativo” al medioambiente. Además, en la evaluación de las solicitudes se tendrán en cuenta los siguientes criterios de valoración:

- Criterio económico: en función de la reducción de subvención indicada por el solicitante.
- Criterio tecnológico: en función de las tipologías y tipos de aplicación.
- Externalidades: se valorarán, entre otras, el impacto positivo en zonas de Transición Justa y Reto Demográfico, comunidades de energías renovables, entidades públicas o pymes, así como el impacto social y de género.

Dado el carácter incentivador de las ayudas solo se admitirán proyectos cuya ejecución no se haya iniciado con anterioridad a la solicitud de la ayuda.

BENEFICIOS DEL BIOGÁS

Los gases de origen renovable forman parte de la solución para alcanzar la neutralidad climática en 2050 y contribuyen a la consecución de los objetivos de reducción de emisiones y de penetración de energías renovables propuestos para España en el año 2030.



Asimismo, el despliegue del biogás presenta numerosos beneficios medioambientales y permite crear sinergias con las industrias locales mediante su uso en localizaciones cercanas a su producción.

Por ello, contribuye a conseguir objetivos planteados en políticas transversales del Gobierno de España, como el desarrollo de la economía circular, el Reto Demográfico y la Transición Energética Justa e Inclusiva.

EL BIOGÁS, UNA PRIORIDAD ESTRATÉGICA

Estas ayudas se enmarcan dentro de la Componente 7: 'Despliegue e integración de energías renovables', del PRTR y, en particular, en su Inversión 1: 'Desarrollo de energías renovables innovadoras, integradas en la edificación y en los procesos productivos'.

Asimismo, el despliegue del biogás es una de las medidas recogidas en el Plan Nacional Integrado de Energía y Clima (PNIEC) 2021-2030 para alcanzar la neutralidad climática antes de 2050 y está recogido en el PERTE de Energías Renovables, Hidrógeno Renovable y Almacenamiento (PERTE-ERHA), aprobado por acuerdo de Consejo de Ministros de 14 de diciembre de 2021. Adicionalmente, el MITECO está trabajando en una Hoja de Ruta del Biogás para identificar los retos y oportunidades del desarrollo de la tecnología con vistas a 2030 y 2050.

Los comentarios a los proyectos de orden ministerial y proyecto de resolución para la convocatoria deben remitirse antes del 11 de febrero a: bnz-biogas@miteco.es indicando en el asunto: "Información Pública Incentivos Biogás".